



ITINERARIO FORMATIVO



INDICE

1. DEFINICION	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR	4
Competencias genéricas	4
Competencias propias del periodo especifico de la Especialidad	8
4. OBJETIVOS GENERALES	9
5. PROGRAMA DE ROTACIONES	10
6. EVALUACION DE COMPETENCIAS	11
7. GUARDIAS	11
8. ACTIVIDADES DOCENTES	12
9. PLAN TRANSVERSAL COMUN DE FORMACION	13
10. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	13
ANEXOS	

1. DEFINICION:

Denominación de la especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Duración: 4 años

La Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (Dermatología MQV) es una especialidad que incluye el estudio, diagnóstico, tratamiento (tanto médico como quirúrgico) y prevención de las enfermedades de piel, mucosas y anejos, así como las manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas y el cuidado de la piel sana. También se ocupa de las enfermedades venéreas y otras alteraciones del tracto genito-anal.

2. PRESENTACIÓN

El dermatólogo debe ser un buen clínico e integrador de conocimientos, dado que en esta especialidad confluyen disciplinas como medicina interna, inmunología, alergia, histopatología, farmacología, entre otras. La especialidad de dermatología implica también la utilización de diversas técnicas diagnósticas y terapéuticas tales como cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, terapia láser, fototerapia y terapia fotodinámica.

Respecto a los fundamentos de la Dermatología MQV, ésta tiene sus bases más inmediatas en el conocimiento médico general, ya que no existe área de este conocimiento que pueda ser ajena al interés dermatológico. Basta recordar a este respecto, lo que en la dermatología suponen, la inmunología y la alergia, la microbiología, la parasitología en general y en particular la micología, la genética, la cito e histopatología, la farmacología, etc., y, por supuesto, la medicina interna y la patología quirúrgica.

El dermatólogo debe ser capaz de orientar cada caso con una sospecha diagnóstica, desempeñando él mismo procedimientos no invasivos tales como dermatoscopia o ultrasonidos, así como toma de muestras y de biopsia cutánea cuando se requiera. En la consulta de dermatología general se atienden pacientes de todo tipo de edad y patología, para lo cual es imprescindible la integración de conocimientos en dermatología pediátrica, geriátrica, oncológica, así como patología infecciosa y alérgica, entre otros. Como objetivo específico es también importante la adquisición de conocimientos sobre el manejo de la farmacología aplicada al paciente dermatológico, dado que la prescripción de tratamientos tópicos, sistémicos y fórmulas magistrales es una constante en la labor diaria del dermatólogo.

La formación de los residentes de Dermatología precisa para lograr los altos objetivos propuestos, un marco hospitalario con un alto nivel asistencial en áreas básicas para nuestros residentes como son las consultas hospitalarias y ambulatorias de Dermatología, así como en quirófanos de cirugía dermatológica, además de especialidades médicas como Medicina Interna y la Anatomía patológica, fundamentales para la comprensión de la patología cutánea.

La dinámica evolución de nuestra especialidad hace necesaria una formación continuada que abarca aspectos tan diversos como la dermatoscopia, la histopatología, la farmacología o la fotobiología.

El Campo de acción del Dermatólogo incluye principalmente tres áreas:

a) Asistencia y cuidado del paciente dermatológico: Debe trabajar como un miembro importante del equipo, aportando su experiencia ya sea con enfermos propios o como consultor. Debe colaborar del mismo modo en la atención primaria de los pacientes, colaborando como consultor con los médicos de atención primaria.

b) Docencia: El dermatólogo colaborará en la enseñanza de la especialidad a otros profesionales sanitarios, estudiantes de ciencias de la salud y residentes en aquellas unidades acreditadas para la docencia. Asimismo, realizará una labor educativa respecto a los pacientes y a la comunidad en general.

c) Investigación: Debe participar en la investigación clínica, como método de actualización en la sistemática de atención del paciente dermatológico y como contribución personal al desarrollo de la especialidad.

Nuestro Servicio dentro del Hospital tiene una larga trayectoria y experiencia, siendo en la actualidad un servicio en crecimiento en respuesta a la creciente demanda de consultas.

El Servicio de Dermatología está organizado en consultas hospitalarias y ambulatorias. Cada especialista atiende una consulta de dermatología general, pudiendo también encargarse de algunas de las consultas monográficas. De la misma manera, se encarga de organizar la rotación de cada residente en su campo:

- Cirugía Oncológica
- Fotobiología y fototerapia
- Dermatoscopia digital
- Unidad de eccemas

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR

El residente de Dermatología MQV debe adquirir una serie de conocimientos básicos aplicables a todas las especialidades. Son fundamentalmente conocimientos clínicos y de forma complementaria conocimientos en investigación clínica y básica, en lengua inglesa, en gestión clínica y en bioética.

En el programa se definen una serie de competencias a adquirir a lo largo de la especialización, que se dividen en: competencias genéricas y competencias propias del periodo específico de la especialidad.

3.1. Competencias genéricas

3.1.1. Valores y actitudes profesionales. Principios de Bioética.

- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional.
- Cumplir con los principios y valores de los sistemas de salud.
- Comprometerse con los valores de la profesión que se desempeña.
- Detectar y manejar situaciones de conflicto ético.

- Respetar los valores de los pacientes, teniendo en cuenta la diversidad y fragilidad y desarrollar una actitud no discriminatoria.
- Aplicar adecuadamente el proceso de consentimiento informado.
- Valorar la capacidad de los pacientes para la toma de decisiones sanitarias. Aplicar la Ley de Autonomía del Paciente (Ley 41/2002).
- Detectar precozmente y notificar situaciones de violencia de género y abuso-maltrato y conocer los protocolos establecidos en estos casos.
- Conocer los aspectos éticos y legales relacionados con la atención médica de menores y discapacitados, con la atención médica al final de la vida y con los límites del esfuerzo terapéutico.
- Conocer los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para manejar la confidencialidad y el secreto profesional.
- Conocer la legislación fundamental relacionada con el ejercicio de la profesión médica.
- Redactar documentos médico-legales.
- Conocer el funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial y de Investigación.

3.1.2. Comunicación clínica.

- Aplicar los principios básicos de la comunicación humana a la práctica clínica en la relación con los pacientes, familiares, cuidadores y con otros profesionales.
- Seleccionar la vía o método de comunicación apropiado a situaciones cambiantes y a personas diversas:
 - a. trato con el paciente
 - b. comunicarse con pacientes
 - c. preguntar sobre la historia sexual
 - d. comunicarse con pacientes difíciles y/o agresivos e. comunicarse con grupos específicos de población (niños, adolescentes, ancianos, inmigrantes y discapacitados)
- Valorar el impacto de la enfermedad en el paciente y en los familiares, y aliviar su sufrimiento incrementando la capacidad de empatía.
- Desarrollar una relación de apoyo a los pacientes crónicos.
- Llegar a acuerdos con el paciente y su entorno.

3.1.3. Habilidades clínicas generales.

- Realizar una entrevista clínica.
- Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
- Realizar una exploración física completa y adaptarla al contexto clínico.
- Realizar una orientación diagnóstica en todo tipo de pacientes.

- Indicar e interpretar exploraciones complementarias.
- Aplicar los criterios de derivación/interconsulta.
- Aplicar estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento prescrito.

3.1.4. Manejo de fármacos.

- Aplicar normas éticas de prescripción de fármacos.
- Conocer y prevenir los efectos secundarios y las interacciones de los medicamentos de uso más habitual.
- Diagnosticar y tratar las reacciones adversas más frecuentes producidas por medicamentos.
- Conocer las situaciones patológicas y factores idiosincrásicos que influyen en la prescripción y en la dosificación de los fármacos.
- Conocer el manejo de fármacos en grupos específicos: niños, ancianos, gestantes y lactancia materna.
- Usar racionalmente los medicamentos:
 - a. Conocer la relación coste-beneficio
 - b. Indicar el uso apropiados de principios activos y/o medicamentos genéricos.
- Conocer las bases para la notificación de reacciones adversas al Sistema Español de Farmacovigilancia.

3.1.5. Determinantes de salud y enfermedad. Promoción de la salud.

- Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar su influencia para la toma de decisiones sobre salud.
- Realizar actividades promoción y de educación para la salud individual y comunitaria.
- Identificar y prevenir riesgos laborales y enfermedades profesionales.
- Estructurar programas de educación de pacientes.
- Conocer las bases para la notificación de las enfermedades de declaración obligatoria.³

3.1.6. Manejo de la información clínica.

- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Conocer las características generales del sistema de información sanitario e interpretar los indicadores de uso más frecuente.
- Utilizar los distintos sistemas de registro sanitario.
- Conocer los principios básicos de codificación según la nomenclatura internacional (CIE).
- Conocer las principales fuentes de protocolos y guías de práctica clínica.

3.1.7. Investigación.

- Formular hipótesis de trabajo en investigación y de recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método

científico.

- Aplicar los principios científicos y bioéticos de la investigación biomédica y participar en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación.
- Diseñar, obtener datos y realizar estudios estadísticos básicos utilizando programas informáticos.
- Realizar presentaciones en reuniones científicas y publicaciones en revistas científicas.
- Desarrollar habilidades en la búsqueda bibliográfica.
- Desarrollar habilidades en lectura crítica de artículos.
- Interpretar meta-análisis y revisiones sistemáticas así como aplicar sus conclusiones.
- Conocer los principios básicos de la Práctica Clínica Basada en la Evidencia.

3.1.8. Docencia y formación.

- Conocer los principios del aprendizaje profesional.
- Detectar las necesidades formativas y generar junto con el tutor las oportunidades de mejora competencial.
- Colaborar en las actividades formativas de otros profesionales y estudiantes.

3.1.9. Trabajo en equipo.

- Conocer las funciones y la distribución de responsabilidades entre los miembros del equipo.
- Comunicarse de forma apropiada con los compañeros, respetar sus contribuciones y colaborar con ellos, manteniendo una actitud positiva y colaboradora.
- Participar activamente en reuniones de trabajo con otros profesionales.
- Contribuir a la resolución de conflictos.
- Ser consciente de la necesidad de pedir ayuda o consultar a otros profesionales y ser capaz de hacerlo siempre que se requiera.

3.1.10. Gestión clínica y de la calidad.

- Conocer las bases de la planificación, administración y organización sanitaria a nivel estatal y autonómico.
- Participar en las actividades de mejora de la calidad de la institución.
- Conocer los acuerdos de gestión clínica, los sistemas de información y de control de calidad, y el análisis y evaluación de resultados.
- Participar en la elaboración de criterios, indicadores o estándares de calidad referidos a la estructura, al proceso o los resultados de la práctica clínica, a partir de las evidencias científicas (protocolos, guías de práctica clínica, etc.).
- Utilizar eficientemente los recursos disponibles.
- Conocer la importancia de la coordinación entre especialidades y niveles asistenciales.
- Aplicar las normas generales de seguridad del paciente.

3.1.11. Protección.

- Aplicar medidas preventivas y terapéuticas de protección de riesgos laborales y enfermedades del profesional sanitario.

3.1.12. Idiomas.

- Leer, entender y elaborar textos científicos en lengua inglesa (nivel mínimo exigible B2).

3.2. Competencias propias

En el POE de Dermatología MQV (BOE nº 230/2007 con fecha de 25 de septiembre de 2007) se recogen una serie de competencias genéricas a adquirir durante el periodo de especialización médica, conseguir médicos que posean un nivel suficiente de conocimientos para ejercer responsable y adecuadamente la especialidad tanto en el ámbito privado como en los distintos servicios de salud, a fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales que demanda actualmente la sociedad. Para alcanzar estos objetivos y teniendo en cuenta la definición de especialidad antes descrita, el médico en período formativo precisa de un programa que le permita desarrollar satisfactoriamente el aprendizaje de la especialidad en las siguientes facetas:

- a) Dermatología general en pacientes ambulatorios y hospitalarios.
- b) Dermatopatología incluyendo la valoración de las muestras histológicas, la interpretación de los resultados emitidos y el conocimiento de aspectos técnicos.
- c) Inmunología, orientada primordialmente a las enfermedades cutáneas mediadas inmunológicamente.
- d) Procesos alérgicos con manifestaciones cutáneas.
- e) Dermatología ambiental y laboral.
- f) Dermatología pediátrica.
- g) Genodermatosis.
- h) Dermatología geriátrica.
- i) Dermatología oncológica, incluyendo métodos diagnósticos y terapéuticos.
- j) Fotodermatología y fototerapia.
- k) Quemaduras, reacciones por agentes físicos y curación de las heridas.
- l) Infecciones bacterianas, micóticas, víricas y parasitarias.
- m) Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de las membranas mucosas adyacentes a la piel.
- n) Patología vascular de la piel, incluyendo métodos diagnósticos y tratamiento.
- o) Enfermedades venéreas (I.T.S.) Epidemiología, control y prevención. Diagnóstico clínico y de laboratorio. Manejo del paciente con I.T.S.

- p) Métodos diagnósticos no invasivos tales como dermatoscopia, ultrasonidos u otras mediciones de las funciones cutáneas.
- q) Biología molecular aplicada al diagnóstico y tratamiento de la patología cutánea.
- r) Prescripción de tratamientos tópicos y sistémicos incluyendo formulaciones magistrales.
- s) Farmacología y toxicología relacionada con la piel.
- t) Cirugía dermatológica, electro cirugía, criocirugía, laserterapia, radioterapia y otros tratamientos físicos, incluyendo la terapia fotodinámica.
- u) Dermatología cosmética y estética, incluyendo métodos correctores.
- v) Cuidados de la piel, dermatología preventiva y rehabilitación.
- w) Psicodermatología.

4. OBJETIVOS GENERALES

El itinerario formativo consta de un periodo de formación nuclear (troncal) de 1 año y un período específico de la especialidad propiamente dicha de 3 años. Por tanto, la duración del programa formativo es de 4 años. A lo largo de los dos periodos, se deben adquirir y desarrollar las competencias genéricas o transversales comunes a todas las especialidades de ciencias de la salud.

Durante el primer año, el residente debe lograr una formación científica en Medicina clínica y especialidades y en la sistemática de la organización del trabajo clínico-asistencial en el medio hospitalario y atención primaria, además de conocimientos en anatomía patológica que le permitirán interpretar más adelante los resultados de las biopsias. Durante el periodo de formación específica en Dermatología (años segundo, tercero y cuarto) el médico residente debe adquirir una responsabilidad progresiva y directa, tutelada y compartida con el dermatólogo de plantilla, sobre la atención especializada a los pacientes hospitalarios y ambulatorios, tanto primeras visitas como sucesivas, y rotar por todas las unidades funcionales del servicio. Debe colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación y conocer su metodología de trabajo.

El objetivo fundamental del programa es establecer las competencias que se deben adquirir y desarrollar a lo largo de la formación de la especialidad para obtener el título de Especialista en Dermatología MQV. Un segundo objetivo es proponer los criterios de la evaluación de estas competencias.

5. PROGRAMA DE ROTACIONES:

Las rotaciones se distribuyen a lo largo de 4 años de residencia de la siguiente forma:

5.1. Rotaciones R1

Durante el primer año de residencia se dedicarán a la formación en especialidades médicas. Se estima que un conocimiento de la Medicina Interna y de la Cirugía es un magnífico pilar para asentar el conocimiento dermatológico. Por ello se realizará una rotación por Medicina Interna y/o Cirugía/Cirugía Máxilo-facial a lo largo de un plazo mínimo de seis meses y máximo de un año. Así mismo, corresponderá al tutor del residente en coordinación con los responsables de las unidades asistenciales implicadas, valorar la conveniencia de que los residentes roten por otros servicios como Oncología Médica, Reumatología, Anatomía Patológica, Alergología o Cirugía Plástica. Por otro lado, se posibilitará una formación adecuada en Dermatología Cosmética y Estética, con estancias en Centros que contemplen esta prestación.

- Dermatología: toma de contacto en el servicio: 1 mes
- Medicina interna: 2 meses
- Enfermedades infecciosas: 2 meses
- Anatomía patológica: 2 meses
- Cirugía/Dermatología oncológica: 5 meses

Durante este periodo se realizarán guardias de Medicina General en el Servicio de Urgencias.

5.2. Rotaciones R2

Durante el segundo año de residencia se dedicarán a la formación general en subespecialidades de dermatología:

- Consulta hospitalaria de dermatología general (Dra. Morillo): 3 meses
- Unidad de eccemas: 3 meses
- Dermatología a nivel ambulatorio: 2 meses
- Terapia fotodinámica y fototerapia: 2 meses
- Dermatoscopia digital: 2 meses

Durante este periodo se realizarán tardes de Dermatología.

5.3. Rotaciones R3

Durante el tercer año de residencia se dedicarán a la formación general en subespecialidades de dermatología:

- Dermatología pediátrica: 4 meses
- Dermatología a nivel ambulatorio: 3 meses
- Consulta hospitalaria de dermatología general (Dr. Artola): 4 meses
- Infecciones de transmisión sexual (ITS): 1 mes

Durante este periodo se realizarán tardes de Dermatología.

5.4. Rotaciones R4

Durante el cuarto año de residencia se dedicarán a la formación general en subespecialidades de dermatología:

- Consultas hospitalarias con los diferentes adjuntos, Interconsultas de Hospitalización y Urgencias: 6 meses
- Rotación externa: 4 meses
- Dermatología a nivel ambulatorio: 4 meses

Durante este periodo se realizarán tardes de Dermatología.

5.6. Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras propuesta del tutor y con el consentimiento del Hospital receptor, del Jefe de Servicio, Comisión de Docencia, Dirección General de Osaidetza.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
- Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- No podrá superar cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

6. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

El cumplimiento cualitativo y cuantitativo de las actividades señaladas en este programa, de los objetivos específicos-operativos, de las habilidades prácticas y de actitudes con los pacientes, será evaluado en los términos que determine la legislación vigente en la materia. El libro del residente será el instrumento en el que se registren las actividades que realiza el residente durante su periodo formativo.

- El Libro del Residente es el registro de las actividades que realiza el residente a lo largo de su periodo formativo, que evidencian el proceso de aprendizaje al incorporar datos cuantitativos y cualitativos. Se puede utilizar el registro de actividades para garantizar el aprendizaje de técnicas y procedimientos concretos. El registro debe incluir fecha de realización y el visto bueno del tutor o profesional de plantilla responsable.

7. GUARDIAS

Las guardias en Urgencias generales son obligatorias durante el primer año de formación. A partir del segundo año de residencia se realizarán tardes de dermatología, en las que se atenderá Urgencias y consulta propia. El número de tardes será de entre 4 y 8 por mes en horario 15-21 h.

8. ACTIVIDADES DOCENTES

8.1 Contenidos prácticos

La formación práctica será tutorizada y basada en el auto-aprendizaje y la adquisición progresiva de responsabilidades, así como en la captación de conocimientos y actitudes. Viene definida por:

- a) Atención clínica: Es el aprendizaje en contacto con el paciente hospitalizado, debe ser pormenorizada y sistematizada.
- b) Consultas tutorizadas: Implica el aprendizaje en la atención a los pacientes en áreas hospitalarias y extrahospitalarias durante la atención médica y la oportunidad para la toma tutorizada de decisiones por parte del residente.
- c) Guardias tutorizadas: Tienen entre otras, la finalidad de favorecer el aprendizaje de la atención urgente o imprevista.

8.2 Sesiones Clínicas

Consiste en una forma particular de actividad docente, ya que permite una participación activa del residente. Los tutores de cada unidad docente comprueban en ellas como aplica sus conocimientos teóricos a la práctica hospitalaria comparándolos con el resto del personal. La sesión clínica potencia el aprendizaje de actitudes y crea sistemática y pautas de comportamiento.

8.3 Sesiones Bibliográficas

Permiten la actualización de los conocimientos del residente, aumentan su pauta de estudio y crean actitudes. Es recomendable la sistematización en la lectura de determinadas publicaciones oncológicas, especialmente:

- Journal of the American Academy of Dermatology
- JAMA Dermatology
- New England Journal Medicine
- Actas Dermo-Sifiliográficas
- British Journal of Dermatology
- European Journal of Dermatology
- Journal of Cutaneous Pathology
- JAMA Dermatology

8.4 Asistencia a Cursos y Congresos

Participación en jornadas y sesiones didácticas, mesas redondas, discusiones monográficas, elaboración de protocolos de actuación, donde el residente se introduce en la adquisición y actitudes. Eligiendo la asistencia a estos según la rotación específica del residente.

9. PLAN TRANSVERSAL COMÚN DE FORMACIÓN

Son cursos básicos a realizar por todos los residentes en formación, de todos los centros hospitalarios. Están divididos en módulos, y entre paréntesis figuran las horas de duración, y el año de residencia en el que realizar el curso.

9.1. Área de competencias asistenciales:

EKG	R1	Horas 16
Curso básico de protección radiológica	R1	Horas 8
Curso básico de Radiología	R1	Horas 5
Relación médico – paciente	R1	Horas 3
Curso de la Urgencia	R1	Horas 22
Curso de protección radiológica	R3	Horas 4/8 +2 practicas
Bioetica	R3	Horas 12
RCP soporte vital	R3	Horas 24

9.2. Área de competencias en Investigación

Búsqueda bibliográfica.	R1	Horas 3
Curso básico de investigación	R1	
Curso avanzado de investigación	R2	
Creación de bases de datos	R2	
Análisis de datos SPSS, estadística básica	R2	

9.3. Área de Calidad.

Seguridad del Paciente (básico)	R1	Horas 3
Infección nosocomial	R1	Horas 2
Seguridad del paciente (avanzado)	R3	Horas 5
Farmacovigilancia (on-line)	R2	Horas 20

10. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

A lo largo del período de formación, el residente de Dermatología deberá conocer la metodología de la investigación clínica, participar en la dinámica de investigación clínica dermatológica e interpretar de forma crítica los resultados estadísticos aplicados.

Durante el período de residencia deberá realizar las siguientes publicaciones:

- 1 comunicación oral semestral en la reunión regional SVNAR
- 1 comunicación en el congreso nacional, pudiendo ser póster o comunicación oral
- 1 publicación en revista científica

Plan de rotaciones por año**Rotación****Duración****Primer año**

Dermatología	1 mes
M. Interna	2 meses
Enf. Infecciosas	2 meses
Cirugía/Oncología dermatológica	5 meses

Segundo año

Consulta hospitalaria (Morillo)	3 meses
Unidad de eccemas	3 meses
Dermatología ambulatoria	2 meses
Terapia fotodinámica y fototerapia	2 meses
Dermatoscopia digital	2 meses

Tercer año

Dermatología pediátrica	4 meses
Dermatología ambulatoria	3 meses
Consulta hospitalaria (Artola)	4 meses
Infecciones de transmisión sexual	1 mes

Cuarto año

Consulta hospitalaria, interconsultas y urgencias	4 meses
Rotación externa	4 meses
Dermatología ambulatorio	4 meses